



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de junio de 2020, en el punto sexto del orden del día adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la administración electrónica de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan de fecha 16 de junio de 2020.

Segundo: Proceder al trámite de publicación previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación por plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, teniendo en cuenta que transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado se entenderá elevado a definitivo el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; pudiendo presentarse contra dicho acuerdo definitivo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses.

Tercero: Una vez elevado a definitivo el acuerdo se procederá a la publicación íntegra del transcrto texto de la Ordenanza en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en este expediente.

El Viso de San Juan, 9 de septiembre de 2020.—El Alcalde, José Manuel Sigo Navarro.

N.º I.-3894